RESOLUCIÓN Nº 166/2026

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad **MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA)**, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 nº protocolo 401, Notaría de Doña María del Carmen Madrigal Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien:

DISPONER.-

1º.- PUBLICAR el procedimiento para la selección mediante promoción interna de la categoría **DIRECTOR/A DE CENTRO PARA EL ENCARGO DE POLÍTICA SOCIAL MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA**, en la empresa municipal Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA), que es el siguiente:

El procedimiento para la selección de personal laboral se ajustará al siguiente protocolo de actuación:

a) Publicación de la convocatoria en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA).

b) Se establecerá un modelo de instancia para la solicitud de participación en el proceso selectivo.

c) La convocatoria se mantendrá publicada durante un plazo de 10 días hábiles. Finalizado dicho plazo, se publicará la lista provisional de admitidos/as, disponiendo los/as interesados/as de 10 días hábiles para subsanar la falta, acompañar los documentos preceptivos o corregir los defectos advertidos.

d) Las solicitudes se presentarán de manera presencial en las oficinas de la empresa o a través de la sede electrónica, de acuerdo con la convocatoria.

e) Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Selección constituida al efecto.

f) El proceso comprenderá una prueba escrita de carácter eliminatorio, una entrevista personal y la valoración de méritos.

g) La Comisión de Selección publicará la relación de candidatos/as que superen el proceso selectivo por orden de puntuación obtenida.

h) Se seleccionarán los primeros candidatos/as de la relación publicada hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.

i) Se formalizará un número de contratos igual al de plazas convocadas. Si algún candidato/a renuncia a su plaza, se sustituirá por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza.

2º.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA).

En Mogán, a 18 de agosto de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL